

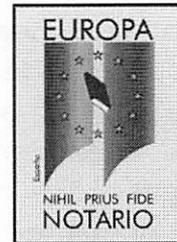
AGUSTIN EMILIO FERNANDEZ HENARES

NOTARIO

CALLE ALAMOS, 51

29130 ALHAURÍN DE LA TORRE (MALAGA)

TEL: 952 60 60 90 FAX:952 60 87 66



ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el en el artículo 203 regla quinta de la Ley Hipotecaria, sobre autorización de actas de expedientes de dominio, y para su publicación en legal forma, remito edicto comunicando al público la tramitación del acta a que se refiere, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido sobre la finca que constituye su objeto. ---

E D I C T O

Yo, AGUSTIN EMILIO FERNANDEZ HENARES, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía con despacho profesional en Alhaurín de la Torre, calle Álamos, número 51, en cumplimiento de lo dispuesto en la regla quinta del artículo 203 de la Ley Hipotecaria:-----

HAGO CONSTAR:

UNO.- Que ante mí se tramita el expediente de reanudación del tracto sucesivo interrumpido que se detalla a continuación:

FECHA DE INICIO. - El día cinco de marzo de dos mil veinticinco, bajo el número 727 de mi protocolo. -----

PROMOTORES.- La mercantil URBIMALACA ALPHA, S.L., domiciliada en avenida Manuel Agustín Heredia, número 18, Código Postal 29001. Con C.I.F. B-75521187. -----

FINCA OBJETO DEL EXPEDIENTE.-----

Urbana: CASA que sitúa en la ciudad de Málaga en el sitio llamado Olletas en la calle Haza del Capitán, que va desde el citado sitio Fuente Olletas al cauce o acueducto de San Telmo, no teniendo todavía número oficial, pero se distingue con el particular número once, hoy calle Hermanos Oliver número trece, consta solo de planta baja que comprende tres dormitorios, comedor, cuarto de baño, cocina y un patio. La fachada da a la referida calle, en una línea de cuatro metros sesenta centímetros y linda por su derecha entrando con terrenos de don Rosendo Rodríguez, en una línea de dieciocho metros, por la izquierda con la del número

nueve, en otra línea de dieciocho metros cincuenta centímetros y por el fondo o espalda con terrenos de don Manuel Atencia en otra línea de seis metros treinta decímetros. Dentro del perímetro que encierran los expresados linderos se mide una extensión superficial de ciento dos metros setenta y dos decímetros cuadrados, de los cuales ocupa el patio dieciocho metros cuadrados y el resto de ochenta y cuatro metros setenta y dos decímetros cuadrados pertenecen a la parte edificada.-----

INSCRIPCIÓN: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número nueve de los de Málaga, al Tomo 1655, libro 715, folio 129, finca número 1402, inscripción 6ª.-----

REFERENCIA CATASTRAL.- Según resulta de la certificación catastral descriptiva y grafica obrante en el expediente es la **3664107UF7636S0001DE.** -----

TITULARES ACTUALES, REGISTRAL E INTERMEDIOS. -----

Que según la Certificación Descriptiva y Gráfica figura como titular catastral **DOÑA CARMELA GONZALEZ AVILES.** -----

Y según resulta de la citada información Registral, resulta como titular registral **DON EMILIO FERNANDEZ ORTEGA.** -----

Asimismo **DON EMILIO FERNANDEZ ORTEGA,** vendió en contrato privado la finca a **DON RAFAEL MARTIN CAMACHO,** en fecha dos de octubre de dos mil cinco. -----

DON RAFAEL MARTIN CAMACHO, vendió la finca en contrato privado a **DON HAMID OUARID,** en fecha ocho de enero de dos mil dieciocho. -----

Y **DON HAMID OUARID,** vendió la finca en contrato privado a la mercantil **URBIMALACA ALPHA, S.L.,** en fecha diez de diciembre de dos mil veinticuatro.

DOS.- Que se publica el presente edicto a fin de notificar al titular Registral **DON EMILIO FERNANDEZ ORTEGA,** a la titular catastral **DOÑA CARMELA GONZALEZ AVILES,** a los adquirientes intermedios **DON RAFAEL MARTIN CAMACHO** y **DON HAMID OUARID,** a los colindantes, **DON ADOLFO JIMENEZ MARTIN, DON ALFONSO AYALA ALONSO** y **COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE CALLE ESCOBEDO 8,** o cualquiera de sus herederos, y a cualquier interesado que se crea con algún derecho pueda oponerse a la pretensión del promotor del expediente, presentar alegaciones aportar documentos u otros elementos de juicio, lo que podrá hacer en mi despacho profesional dentro del plazo de un mes a contar desde el día de la publicación del presente edicto, con la advertencia:-----

Que tales derechos podrán inscribirse o anotarse en los términos que resulten del documento público de adquisición-----

Que la omisión de la inscripción o anotación podría privarles de sus derechos.-----

Especialmente se notifica los posibles causahabientes de los titulares intermedios.-----

Alhaurín de la Torre, a diez de junio de dos mil veinticinco.



A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long vertical stroke, positioned to the right of the notary seal.